Septentrión Revista de Historia, n. 20 (enero-diciembre 2025): 84-117/
e-ISSN 3061-7723 /DOI: https://doi.org/10.29059/sept.v2i20.217

Despojo y Transformación: El impacto de la Reforma Agraria de 1992 en el ejido San Antonio de los Bravos.

Dispossession and Transformation: The Impact of the 1992 Agrarian Reform on the San Antonio de los Bravos ejido.

Yuri Leopoldo De la Rosa Gutiérrez
Centro INAH Coahuila
yuri_delarosa@inah.gob.mx
ORCID id: https://orcid.org/0009-0009-9770-2271

Claudia Cristina Martínez García
Universidad Autónoma de Coahuila
cristina_martinez@uadec.edu.mx
ORCID id: https://orcid.org/0000-0002-3914-9115
Recepción: 2 de febrero de 2025. Aceptación: 14 de julio de 2025

Resumen
Este artículo investiga el despojo territorial que sufrió el ejido San Antonio de los Bravos en Torreón, analizando cómo la urbanización, junto con la privatización de la propiedad comunal y la alteración de un modo de vida, transformaron las relaciones de propiedad. La investigación explora la historia del Reparto Agrario en la región de La Laguna, desde sus inicios con una próspera vocación algodonera, que atrajo inversiones y migrantes; a la consolidación de la potencia lechera de inales del siglo XX, impulsada por la inversión gubernamental en infraestructura hidráulica y políticas de modernización; hasta el desarrollo de Torreón, que pasó de rancho a ciudad en un proceso de expansión marcado por la especulación inmobiliaria y el desarrollo urbano acelerado. Las modi icaciones introducidas por la administración salinista en la legislación agraria permitieron cambios en el uso del suelo y en los derechos de propiedad, así como la formación de sociedades mercantiles y de producción agropecuaria. La combinación de estos factores generó nuevas dinámicas en la sociedad rural lagunera y sentó las bases para que los campesinos vendieran, rentaran o perdieran sus tierras. El caso del ejido San Antonio de los Bravos ilustra un plan deliberado de empresarios y funcionarios para desmantelar el patrimonio comunitario mediante engaños y presiones, transformando la vida campesina al forzar a los ejidatarios a abandonar la agricultura y buscar nuevas formas de sustento en la ciudad. Este proceso, que se replicó a nivel nacional, derivó en la concentración de la propiedad de la tierra y la pérdida de la autonomía de las comunidades campesinas, el deterioro ambiental y un aumento en la migración, con irmando que el desmantelamiento de los ejidos

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0

fue una estrategia orquestada para el beneficio de las élites, con la complicidad de esferas empresariales y gubernamentales.

Palabras Clave: Desmantelamiento, Ejido, Reparto Agrario, Despojo, Resistencia, Torreón.

Abstract
This article investigates the territorial dispossession experienced by the ejido San Antonio de los Bravos in Torreón, analyzing how urbanization, along with the privatization of communal property and the alteration of a way of life, transformed property relations. The research explores the history of the Agrarian Reform (Reparto Agrario) in the La Laguna region, from its beginnings with a prosperous cotton-growing vocation, which attracted investment and migrants; to the consolidation of the dairy industry at the end of the 20th century, driven by government investment in hydraulic infrastructure and modernization policies; and the development of Torreón, which grew from a ranch to a city in a process of expansion marked by real estate speculation and accelerated urban development. The modifications introduced by the Salinas administration in agrarian legislation allowed for changes in land use and property rights, as well as the formation of commercial and agricultural production companies. The combination of these factors generated new dynamics in La Laguna's rural society and laid the groundwork for farmers to sell, rent or lost their land. The case of the ejido San Antonio de los Bravos illustrates a deliberate plan by businesspeople and officials to dismantle communal heritage through deception and pressure, transforming peasant life by forcing ejido members to abandon agriculture and seek new forms of livelihood in the city. This process, which was replicated nationwide, led to the concentration of land ownership, the loss of autonomy for peasant communities, environmental degradation, and an increase in migration, confirming that the dismantling of the ejidos was an orchestrated strategy for the benefit of the elites, with the complicity of business and government spheres.

Keywords: Dispossession, Ejido, Agrarian Reform, Land Grab, Resistance, Torreón

Introducción

El presente texto recupera la experiencia del Reparto Agrario que dio origen al ejido de San Antonio de los Bravos, inmerso actualmente en la mancha urbana de Torreón. Trabajo de investigación que pone en evidencia las variables que contribuyeron a la desposesión de un territorio que se encuentra actualmente en litigio. Este análisis, retoma la descripción de Torres-Mazuera, Fernández y Gómez sobre el término despojo, como un concepto que abarca procesos

multifacéticos y de duración variable, donde intervienen actores clave como empresarios, funcionarios agrarios (actuales y pasados), notarios y ejidatarios con roles de liderazgo. Más allá de la simple privación de la posesión o el usufructo de un bien, implica dos transformaciones fundamentales: por un lado, la privatización del patrimonio comunitario como algo que convierte un bien colectivo, como el ejido o la comunidad, en propiedad individual de unos pocos (ejidatarios y empresarios); por otro lado, la transformación forzada de un modo de vida que es alterado de manera coercitiva en las formas de vida vinculadas a un territorio específico, generando impactos diferenciados dentro de las comunidades.[1] En este sentido, significa una profunda modificación en las relaciones de propiedad. Al usar este concepto, destacamos cómo la pérdida de tierra y los recursos asociados a ella afectan de manera distinta a los diversos miembros de un mismo grupo social, lo que a su vez altera las dinámicas sociales internas de la comunidad.

El presente texto contextualiza el nacimiento, desarrollo y el fin del Reparto Agrario en la región lagunera. Sus antecedentes desde los campos algodoneros, el surgimiento de la industria lechera y el proceso paralelo del desarrollo inmobiliario de una ciudad que crecía vertiginosamente. La reforma del artículo 27 de la Constitución Mexicana, en 1992, tuvo un impacto devastador en la propiedad social originando la concentración de la propiedad de la tierra en manos privadas, la pérdida de la autonomía de las comunidades y un aumento en la migración y la pobreza.

La vida de campesinos y ejidatarios de San Antonio de los Bravos, ubicado en el municipio de Torreón, se trasformó radicalmente desde finales del siglo XX hasta este tiempo presente. Para comprender estos cambios se consultaron los archivos del ejido y sus litigios activos sobre las disputas de tierras; los archivos de organizaciones campesinas y defensores de la tierra, como la Central Campesina Cardenista (CCC),[2] y la Coordinación del Movimiento Social por la Tierra (CMST);[3] fuentes documentales

1Gabriela Torres-Mazuera, Jorge Fernández Mendiburú y Claudia Gómez Godoy. *Informe sobre la jurisdicción agraria y los derechos humanos de los pueblos indígenas y campesinos en México* (México: Fundación para el debido Proceso, 2018) 5-6.

2 La Central Campesina Cardenista es una organización campesina mexicana que se fundó en 1974. Su nombre hace referencia al expresidente de México, Lázaro Cárdenas, quien implementó la reforma agraria en México en la década de 1930. La CCC es una organización que agrupa a campesinos, ejidatarios y pequeños propietarios de tierras de todo el país. Su objetivo principal es defender los derechos de los campesinos y luchar por la justicia social y la igualdad en el campo mexicano. Entre las principales demandas y objetivos de la CCC se encuentran: La defensa de la reforma agraria y la protección de los derechos de los ejidatarios y campesinos; La lucha contra la pobreza y la marginación en el campo mexicano; La promoción de la agricultura sostenible y la protección del medio ambiente; La defensa de los derechos de las mujeres y los jóvenes en el campo. La CCC ha sido una organización clave en la lucha por los derechos de los campesinos en México y ha participado en diversas movilizaciones y protestas a lo largo de los años.

3 La Coordinación del Movimiento Social por la Tierra es una organización mexicana que agrupa a diversas organizaciones campesinas, indígenas y sociales que luchan por la defensa de la tierra, el territorio y los derechos de los pueblos originarios y campesinos en México. La CMST se

hemerográficas como el Diario Oficial de la Federación, así como periódicos locales, como La Opinión-Milenio y El Coahuilense. Además, el Archivo Histórico de Torreón y varias entrevistas en las que se incluyen a ejidatarios que vendieron, los que no vendieron y defensores legales.

La propiedad de la tierra posrevolucionaria

A fines del siglo XIX, la propiedad de la tierra en México se concentraba ampliamente en manos de unos pocos terratenientes, latifundistas y hacendados, quienes acapararon vastas extensiones de tierra y controlaron la producción. La mayoría de los campesinos y trabajadores agrícolas fueron forzados a trabajar en condiciones de explotación sin tener acceso a tierras propias.

La desigualdad social generó un profundo descontento en un México convulso que, finalmente, desembocó en el movimiento revolucionario. Los levantamientos armados aliviaron las tensiones sociales prometiendo un futuro mejor para las clases desfavorecidas. La demanda de la tierra y la justicia social, bajo el lema "la tierra es de quien la trabaja," se convirtieron en ejes centrales del movimiento, que buscaba transformar las estructuras económicas y políticas del país.

La expropiación de latifundios y la repartición de la tierra inició con el objetivo de promover la producción y el bienestar social de una población mayoritariamente rural. De acuerdo con Sepúlveda Garza el ejido postrevolucionario fue una estrategia para legitimar al nuevo régimen que ascendió al poder del Estado y ayudó a materializar sus pactos políticos.[4]

La Reforma Agraria en México trajo consigo un cambio fundamental en la tenencia de la tierra. A través de la expropiación de haciendas se dotó de ejidos a campesinos y trabajadores agrícolas que no tenían tierras, reemplazándose el modelo de propiedad privada por el de la propiedad social. El patrón del ejido, como unidad productiva, pasó por un largo proceso que lo definió y afianzó a la estructura que conocemos actualmente. En 1915 se comenzó con la restitución de los terrenos definidos como comunales, sin embargo, este modelo que se encontraba en proceso de construcción presentó algunos desafíos y limitaciones para su implementación, como la falta de soporte legal, apoyo técnico y financiero para los nuevos propietarios de la

fundó en la década de 1990 como una respuesta a la crisis agraria y la falta de políticas públicas que beneficiaran a los campesinos y pueblos indígenas en México. Desde entonces, la CMST ha trabajado para: Defender la tierra y el territorio de los pueblos originarios y campesinos ante la amenaza de la privatización, la explotación minera y la construcción de megaproyectos; Promover la reforma agraria y la justicia social en el campo mexicano; Apoyar la lucha de las organizaciones campesinas e indígenas por la defensa de sus derechos y territorios; Fomentar la solidaridad y la unidad entre las organizaciones campesinas e indígenas de México. La CMST es una organización que se caracteriza por su compromiso con la justicia social y la defensa de los derechos de los pueblos originarios y campesinos en México.

4 Manola Sepúlveda Garza, "La construcción jurídico política del ejido y de los bienes comunales: México, 1915-1940", *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, n. 86 (2023): 178.

tierra.

La Constitución de 1917, en su Artículo 27, estipuló que la propiedad original, de tierras y aguas, dentro del territorio nacional residía en la Nación. El Estado asumió la facultad de regular su uso y distribución con el respaldo de una autoridad político-legal. Los ejecutivos estatales firmaron las dotaciones provisionales de los ejidos, mientras que el ámbito federal, era el encargado de aprobar y ratificar las dotaciones definitivas. Diversas dependencias gubernamentales, como la Comisión Nacional Agraria y las Comisiones Locales Agrarias, sustituidas por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, contaron con funcionarios y técnicos responsables de evaluar y dictaminar la viabilidad de las solicitudes de tierras ejidales.[5] Además, con el fin de proteger los intereses de la nación y de los ciudadanos mexicanos, el articulo impuso limitaciones y restricciones,[6] lo que propició la propiedad comunal y prohibió la propiedad privada para los extranjeros.

> La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915.[7]

5 Emilia Velázquez H. y Rubén Gutiérrez C. "El ejido posrevolucionario en México: traslape entre lógicas de acceso y propiedad de la tierra y los recursos en el sur de Veracruz (México)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 50*, n. 2 (2023): 364; Ruth E. Arboleyda Castro y A. Bahena Pérez. "La decisión del reparto agrario de la Comarca Lagunera en el Archivo de Ramón Beteta", *Historias* 96-97 (2015): 95-114; François Chevalier, "Ejido y estabilidad en México", *Revista de Ciencias Políticas y Sociales* XI, n. 42 (1965), 413-449; *Reglamento de la Ley Agraria en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.* México D.F., 1993; Reyes Pimentel, José. *Despertar Lagunero. Libro que relata la lucha y triunfo de la Revolución en la Comarca Lagunera,* (México D. F.: Sindicato y Consejo Técnico de los Trabajadores de los Talleres Gráficos de la Nación, 1937).

6 Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917.* (Ciudad de México: Secretaría de Cultura, 2016), 269-271.

7 Rouaix, *Génesis de los artículos…*, 267-268.

Este artículo fue clave en la Reforma Agraria, ya que estableció la distribución de tierras a campesinos y trabajadores agrícolas. El programa se convirtió en estandarte del partido en el poder, el PNR, el PRM y posteriormente el PRI. Desde su perspectiva y discurso, los presentaba como defensores de los campesinos desprotegidos. Es importante destacar que. desde su creación en 1917, el Artículo 27 múltiples veces se ha modificado en su alcance y contenido original:

> "Gracias al poderío de la coalición formada por demandantes de tierras y autoridades gubernamentales a lo largo de sus 76 años de vida, más de la mitad del territorio nacional se hizo ejidal o comunal. Por obra de la reforma agraria, cerca de 107 millones de hectáreas pasaron a manos de 3.1 millones de cabezas de familia, en 31 500 ejidos y comunidades".[8]

La distribución de tierras como disposición para calmar las tensiones sociales fue efectiva por un tiempo. Sin embargo, a medida que las solicitudes aumentaron y la tierra disponible disminuía, esta estrategia mostraría sus limitaciones. Por otro lado, la economía nacional e internacional pasaban por cambios relevantes, lo que ejercía una presión adicional en la economía de los campesinos. En este contexto, para la clase política el Reparto Agrario había perdido su funcionalidad siendo esto una de las múltiples razones que desencadenaron la modificación constitucional.

En la década de 1970 el gobierno de Luis Echeverría expropió tierras a empresarios agrícolas en el sur de Sonora y norte de Sinaloa,[9] que se repartieron entre organizaciones campesinas. El conflicto entre los propietarios, el gobierno y las organizaciones campesinas escaló rápidamente, convirtiéndose en un asunto de carácter nacional. El empresario local Manuel J. Cloutier encabezó la defensa de su gremio, no obstante, la perdida de tierras, mantuvieron sus ganancias gracias a la productividad regional. Esta situación fortaleció al Partido Acción Nacional (PAN), convirtiéndolo en una oposición real al PRI. La expropiación evidenció la disminución del valor intrínseco de la tierra, la dificultad del gobierno para aplicar la justicia revolucionaria y la distribución de las tierras, además de la creciente organización de los empresarios agrícolas.[10]

En los años de 1980 con el auge del neoliberalismo, México inició

8 Luis Aboites Aguilar, *Los últimos años de la reforma agraria mexicana, 1971-1991. Una historia politica desde el noroeste* (México D.F.: El Colegio de México, 2022), 11; ver también Luis Aboites Aguilar. *El norte entre algodones. Población, trabajo agrícola y optimismo en México 1930-1970,* (México D.F.: El Colegio de México, 2013) y Luis Aboites Aguilar. *El norte mexicano sin algodones, 1970-2010. Estancamiento, inconformidad y el violento adios al optimosmo,* (México D.F.: El Colegio de México, 2018).
9 Aboites, *Los últimos años …*, 107.
10 Aboites, *Los últimos años …*, 153.

políticas de liberalización económica.[11] José López Portillo comenzó la privatización de empresas estatales en 1982. Es en la gestión de Miguel de la Madrid Hurtado cuando se privatizaron las de tipo alimentarias, automotrices y de electrodomésticos.[12] Estas acciones pueden ser interpretadas como los primeros intentos de poner fin al Reparto Agrario. El gobierno era consciente de los problemas que planteaba el ideal revolucionario en el contexto de las nuevas políticas y economías emergentes, sin embargo, el peso del oficialismo prevaleció. En 1986, México se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC), y comenzó la reducción de barreras comerciales y la apertura de los mercados mexicanos a la competencia internacional, lo que aceleró la citada privatización.[13] El gobierno de Carlos Salinas de Gortari iniciaría reglas y procedimientos para materializar la inversión extranjera en el sector financiero, y, como parte de las negociaciones, promulgó la Ley de Instituciones de Crédito. La eliminación de las restricciones impuestas permitió la entrada de bancos, empresas financieras y productos extranjeros al mercado mexicano. Por otro lado, como parte de un paquete de reformas económicas más amplio, se aplicó la reducción de aranceles y barreras comerciales.

En noviembre de 1991 se propuso una reforma al Artículo 27 constitucional que modificaba sustancialmente el párrafo tercero referente al fraccionamiento de latifundios y el derecho de los campesinos necesitados de acceder a tierras aledañas.[14] En esencia, ponía fin al reparto de tierras permitiendo la propiedad privada sobre tierras ejidales a bancos y sociedades comerciales. También eliminaba los mecanismos legales para que los ejidatarios accedieran a la tierra. A pesar de la oposición, la reforma fue aprobada por la coalición PRI-PAN, ratificada por ambas cámaras y congresos locales imprimiendo un cambio fundamental en la tenencia de la tierra en México:

> La iniciativa introducía cambios significativos: a) autorizaba a las sociedades mercantiles por acciones a adquirir y explotar tierras; b) permitía la asociación de diversos tipos de productores, y c) abría la

11 El sistema de producción se centraba en la manufactura de bienes (automóviles y electrodomésticos), y en la oferta de servicios (comercios, restaurantes y una creciente industria turística). Así, el gobierno mexicano comenzó a implementar políticas de liberalización económica y apertura comercial.

12 Carlos Ernesto Arcudia Hernández, *et al.*, "Privatización de las empresas estatales en México 1982 – 2000", *Revista Académica de Investigación TLATEMOANI*, n. 30 (2019): 90-108.

13 Tal como pasó en 1988 con Mexicana de Aviación, y en 1990 con la CONASUPO y Telmex. Arcudia, *et al.*, "Privatización de las empresa", 98 y Gilberto García, "El impacto de la privatización en las telecomunicaciones", *Gestión y Política Pública* XIII, n. 2 (2004), 388.

14 Además, se modificaron las fracciones IV y V, que permitían la propiedad de bancos y sociedades comerciales sobre tierras ejidales, abriendo la puerta al capital privado nacional y extranjero. También se derogaron las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y XVI, que establecían las disposiciones legales para el otorgamiento de tierras y los juicios relacionados con ello. Esto buscaba eliminar los juicios, amparos y otras medidas legales que permitían a los ejidatarios acceder a la tierra.

> posibilidad de que los ejidatarios, con la anuencia de las asambleas ejidales, dispusieran libremente la venta, renta o permuta de sus derechos sobre la tierra y demás recursos.[15]

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá, buscaba eliminar las barreras comerciales para la inversión extranjera y el desarrollo económico y permitir el acceso a la propiedad privada de la tierra en México, a extranjeros y sociedades mercantiles, especialmente, en el sector agrícola. Esta modificación,[16] tuvo un impacto profundo en la estructura agraria mexicana. Aunque facilitó la modernización agrícola y la inversión de capital foráneo, también generó una concentración de la tierra en manos de grandes propietarios, que fueron pocos, y empresas. Estas condiciones desde un principio generaron preocupación por la pérdida de la propiedad comunal afectándose a campesinos y comunidades indígenas. La alianza PRI-PAN facilitó el acaparamiento de tierras ejidales por empresas, sociedades mercantiles, inversionistas y políticos, marcando el fin del reparto agrario y el desmantelamiento de los ejidos, como unidades productivas y sociales.

La Ley Agraria de 1992 representó un cambio crucial en la historia de la tierra en México, al modificar profundamente el carácter social de la propiedad establecido en 1915 y 1917. El cambio más relevante para los ejidos fue la fragmentación de la propiedad de la tierra, que pasó de ser unidad indivisible, a una "modalidad de la propiedad privada encuadrada en la esfera del dominio moderado."[17]

Previo a 1992 el ejidatario tenía un derecho agrario único que agrupaba la parcela, los terrenos de uso común y el solar urbano, los cuales eran inseparables y sólo se podían heredar a una persona.[18] La regulación del ejido en México se caracterizó por limitar estrictamente la circulación de la tierra. Los atributos históricos de estas propiedades, como la inalienabilidad, intransmisibilidad, imprescriptibilidad, inembargabilidad e indivisibilidad, garantizaban que los ejidatarios y comuneros tuvieran derechos sobre la tierra, pero sin la libertad de transferirla. Tenían la obligación de cultivarla personalmente y se prohibía la acumulación de derechos para evitar la concentración de tierras. El objetivo principal era proteger a las familias campesinas y asegurar la productividad de los terrenos garantizando su explotación, además de promover fines sociales.[19] Pero en el campo mexicano

15 Aboites, *Los últimos años …*, 239

16 "Artículo 27. Propiedad de Tierras, Aguas y Recursos Naturales", *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2021).

17 Juan Carlos Pérez Castañeda. *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, (México: Palabra en vuelo, 2002), 113.

18 Pérez, *El nuevo sistema…,* 114.

19 Juan Carlos Pérez Castañeda. "El proceso de acumulación de la tierra (concepto y tipos de

existía una brecha: la renta y venta ilegal de tierras era una práctica común. Lo que se convirtió en un argumento clave para justificar las reformas, además, de destacar en el discurso que el "paternalismo" estatal fomentaba la irresponsabilidad. Esto eventualmente llevó a la eliminación de protecciones específicas para grupos vulnerables como mujeres, menores, personas con discapacidad y adultos mayores.

Actualmente la parcela y la propiedad mancomunada tienen certificados distintos y pueden transferirse por separado, lo que al ejidatario le otorgó un derecho individual sobre su parcela ejidal permitiéndole realizar transacciones, participar en el mercado formal de tierras,[20] y convertirlas en propiedad privada. Sólo las tierras de uso común mantuvieron su condición de inalienables, imprescriptibles e inembargables,[21] aunque la ley sugirió su posible incorporación futura al mercado.

El modelo de propiedad social del sistema de propiedad rural fue sustituido por uno individualista y neoliberal. El ejido se convirtió en una forma de propiedad privada, mientras que las comunidades agrarias adoptaron un modelo híbrido, *sui generis*, entre lo social y lo privado.[22] Estas reformas otorgaron a los ejidatarios derechos más amplios sobre sus parcelas, similares a los de la propiedad privada permitiéndoles vender, rentar o hipotecar sus tierras, promoviéndose así su circulación. Aunque se buscaba impulsar la productividad, estas medidas han generado conflictos y desafíos para la cohesión social en el campo.

Presentemente la compraventa de tierras ejidales es común, pero, un tercio de estas transacciones, se realizan con personas ajenas a los núcleos agrarios contradiciendo el espíritu de la ley. La desregulación desprotegió a los grupos vulnerables, eliminando salvaguardas como las restricciones familiares para heredar, y la noción de patrimonio familiar inquebrantable, además, permitiendo la acumulación de parcelas equiparando la superficie máxima de un solo ejidatario a la de una pequeña propiedad privada. Las parcelas individuales ahora son alienables, transmisibles, embargables, divisibles y convertibles, aunque la asamblea ejidal conserva facultades. En la práctica, como argumentan Pérez Castañeda y Mackinlay, la propiedad ejidal se asemeja hoy más a una propiedad privada con dominio moderado, reduciendo las diferencias con la pequeña propiedad privada.[23]

En este contexto la economía basada en la agricultura experimentó una transformación significativa con graves consecuencias en el ámbito socioeconómico para cientos de familias campesinas que tuvieron que cambiar

latifundio)", *Análisis. Estudios Agrarios*, (2002), 1-27 y Juan Carlos Pérez Castañeda y Horacio Mackinlay. "¿Existe aún la propiedad social agraria en México?", *POLIS 11,* n. 1 (2015): 45-82.

20 Ley Agraria de 1992, art. 80.

21 Ley Agraria de 1992, art. 74.

22 Pérez y Mackinlay. "¿Existe aún la propiedad?", 78

23 Pérez y Mackinlay. "¿Existe aún la propiedad", 57 y 58?

su forma de vivir. Por un lado, el campo adoptó tendencias empresariales en la producción de alimentos, a través de propiedades privadas, la renta de tierras, o el despojo. Por otro, los campesinos enfrentaron menores oportunidades de cosecha y una escasez de créditos gubernamentales, lo que los llevó a migrar en mayor número a las ciudades. Ahí muchos se incorporaron a las maquilas, oficios o la economía informal. Las nuevas generaciones no consideran que trabajar la tierra y sobrevivir de sus productos, sea una opción.

Transformaciones económicas en La Laguna: del algodón a la industria lechera y el crecimiento urbano

La Comarca Lagunera una región estratégica, ubicada entre Durango y Coahuila, ha experimentado profundas transformaciones económicas a lo largo de su historia. Desde finales del siglo XIX, su vocación algodonera se arraigó y prosperó convirtiéndose el algodón en una de las principales exportaciones y de fuente de empleo. Así, la región se transformó, atrayendo inversiones y migrantes hasta mediados del siglo XX. Sin embargo, la bonanza del algodón también creó una dependencia que la hizo vulnerable a los cambios del mercado internacional y problemas internos que llevaron a su declive. Ante esta crisis, la visión de los empresario regionales encontró una nueva vocación en la industria lechera, que comenzó a gestarse, entre las décadas de 1940 y 1960, gracias a la inversión gubernamental en infraestructura hidráulica y a las políticas de modernización. Paralelamente a estas dinámicas agrarias e industriales, el crecimiento de la ciudad de Torreón fue impulsado por la especulación inmobiliaria, que, aunque generó desarrollo urbano y nuevos proyectos residenciales, también trajo consigo desafíos como la apropiación irregular del suelo y un crecimiento anárquico.

De eje algodonero a potencia lechera

La economía y sociedad de la región lagunera, tienen raíces que se remontan a finales del siglo XVI y una historia que va más allá del cultivo del algodón. Los habitantes de Parras desde el período colonial fueron pioneros en el trabajo e inversión del cultivo de la vid. Esta actividad incluía la producción de uvas, su transformación en vinos, vinagres y aguardientes, además de su posterior comercialización y distribución por todo el vasto mercado novohispano.[24] Con el tiempo la creciente industria textil incentivó a los productores de Parras y Álamos a adoptar el cultivo del algodón sumándose a esta tendencia los habitantes de la parte duranguense de La Laguna. Las aguas del río Nazas bañaban los cultivos de algodón, que surgieron como una alternativa a los efectos producidos por la guerra civil en Estados Unidos. Las modernas

24 Cristina Martínez García, Juana Gabriela Román Jáquez y M. Teresa del Carmen Mora Cortés, coords., *Uvas, tierra y memoria. Coahuila: Raíz de la vitivinicultura en América,* (Saltillo, Coahuila: Quintanilla Ediciones, 2017).

haciendas de la región lagunera a finales del siglo XIX producían el 90% del algodón mexicano y contaban con capital extranjero en el ferrocarril, maquinarias y técnicas de vanguardia.[25] El modelo lagunero de cultivar algodón en el desierto mediante irrigación sistemática,[26] atrajo a la región grandes cantidades de migrantes que se integraron al proceso agrícola y textil.

A principios del siglo XX La Laguna experimentó un auge en la producción de algodón gracias a la expansión de la irrigación y la introducción de nuevas variedades de este cultivo. La zona contaba con suelos y clima adecuados para su producción y enfrentaría contratiempos, como fueron un periodo de prolongada sequía, la plaga del picudo algodonero,[27] y el alza de la demanda internacional de las fibras sintéticas.[28] Respecto a la plaga, los gobiernos de México y Estados Unidos conformaron un equipo binacional de especialistas para evaluar el daño y controlarla.[29] Los apoyos desde el Estado se enfocaron a la inversión en infraestructura, como el riego subterráneo,[30] canales de riego, carreteras y otros proyectos que facilitarían la producción y transporte de materias primas y productos textiles. Además, se otorgaron apoyos gubernamentales financieros,[31] técnicos y tecnológicos para agricultores y productores de algodón.[32] Esto permitió a la industria textil, obtener altos rendimientos y productos de buena calidad, lo que impulsó su competitividad.

Durante las décadas de 1920 y 1930, la cosecha de algodón en México alcanzó su punto máximo con una producción anual de más de un millón de toneladas. Los ingresos generados por la venta de algodón en el extranjero fueron fundamentales para el beneficio de la economía mexicana.

---

25 María da Gloria Celia Marroni. "El proceso de industrialización en Coahuila 1840-1940" (tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982), 31; Javier Ramos Salas. *Entre el esplendor y el ocaso lagunero. Ensayo sobre el desarrollo urbano de Torreón*, (Torreón: Archivo Municipal, 2019), 30.

26 Mario Cerutti. "El algodón en el norte de México (1925-1965). Del cultivo regional a materia prima estratégica", en *Algodón en el norte de México (1920-1970). Impactos regionales de un cultivo estratégico*, coord. por Mario Cerutti y Araceli Almaraz (Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2013), 43.

27 De acuerdo con Rivas Sada, en 1917 la Comarca Lagunera tenía aproximadamente un 60% de infestación y pérdidas superiores a los dos millones de dólares, Eva Rivas Sada. *Una historia de semillas, plagas, aguas y energía. El algodón y La Laguna (1880-1960)*, (Monterrey, N.L.: UANL, 2021), 56.

28 Eva Rivas Sada, "Competitividad de la Comarca Lagunera (1920-1960). Productividad, calidad y desempeño en los mercados", En *Algodón en el norte de México (1920-1970) Impactos regionales de un cultivo estratégico*, coord. por Mario Cerutti y Araceli Almaraz (Tijuana, Baja California: Colegio de la Frontera Norte, 2013); Rivas, *Una historia de semillas…*, 2021.

29 Rivas, *Una historia de semillas…,* 61.

30 Solución que mantuvieron a pesar de los altos costos que representaba en infraestructura y consumo eléctrico, ver Rivas, *Una historia de semillas…,* 77.

31Los algodoneros laguneros recibieron un préstamo refaccionario de $2,000,000.00 del gobierno federal, y el estado de Coahuila disminuyó y prorrogó el pago de contribuciones sobre la propiedad rústica y los productos agrícolas, María Vargas-Lobsinger, *La Comarca Lagunera. De la Revolución a la expropiación de las haciendas 1910-1940*, (México: UNAM IIH e INAH, 1999), 119-144.

32 Rivas, *Una historia de semillas…,* 66-71.

La Gran Depresión tuvo fuertes estragos en La Laguna ya que el precio del algodón cayó de $20.00 a $5.87 dólares el quintal suspendiéndose las labores agrícolas.[33] Esta región era una de las principales productoras y exportadoras de algodón de México y basó su economía, en gran medida, en la agricultura y la industria textil. La demanda de algodón durante la Segunda Guerra Mundial y en la posguerra, generaron una coyuntura de crecimiento económico que se reflejó en miles de empleos en las fábricas, granjas y los campos.[34] Esta bonanza también generó dependencia, lo que la volvió vulnerable a los cambios en la demanda internacional y los precios del algodón.

La industria algodonera de México comenzó a declinar debido a la competencia de otros países, como Estados Unidos y la Unión Soviética, que ofrecían precios más bajos y calidad superior. Los fenómenos económicos estadounidenses tuvieron consecuencias negativas en el cultivo después de la década de 1950, debido al *dumping* algodonero.[35] Esta medida consistió en que el Gobierno de Estados Unidos liberó sus reservas de algodón al mercado internacional ocasionado el descenso en el precio, lo que provocó la caída económica.[36] Además, la industria en México enfrentaba problemas de ineficiencia y corrupción,[37] lo que afectó su competitividad en el mercado internacional generándose una profunda crisis, que afectó tanto a ejidatarios, como a productores privados, en la década de 1960. La producción de algodón disminuyó significativamente por lo que muchos de los trabajadores, que dependían de ésta, perdieron sus empleos. El gobierno mexicano intentó implementar medidas para revitalizar la industria, pero no logró revertir la tendencia de declive; situación que impulsó la diversificación agrícola hacia cultivos como trigo, vid y alfalfa.[38]

Entre 1940 y 1960 el gobierno mexicano invirtió significativamente en la construcción de obras hidráulicas en La Laguna, tales como presas, canales y sistemas de riego,[39] para aprovechar las aguas del río Nazas además

33 Vargas-Lobsinger, *La Comarca Lagunera*…, 128.

34 Algunas de las empresas textiles más importantes que operaban en La Laguna durante este período fueron: Fábrica de Hilados y Tejidos de La Laguna, Compañía Industrial de La Laguna, Fábrica de Tejidos de Torreón.

35 Armando Barragán F., "La apertura comercial y sistema antidumping mexicano (1987-1995)", *Rl,* n.70 (1996): 85-91; Alma de los Ángeles Ríos Ruiz, "El dumping, como práctica desleal en el comercio internacional mexicano", Studocu, 2008, http://enlacejuridicoacademico.com/docs/materiales/drarios/10_EL_DUMPING_COMO_PRACTICA_DESLEAL.pdf.

36 El estudio de estos fenómenos no es el objetivo primario del ensayo, se mencionan como contexto general de nuestro objetivo. Para una revisión a detalle de este tema se sugiere los textos de Luis Aboites Aguilar incluidos en la bibliografía referentes a este cultivo.

37 Susana Maldonado Núñez, "La producción de algodón en la Comarca Lagunera (1936-1990)" (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995), 87.

38 Rivas, *Una historia de semillas…,* 79-82, 84-85.

39 Por ejemplo, las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco (1947); los canales de las Lágrimas, de la Amistad, de las Lajas (1950); y el sistema de riego de La Laguna (uno de los más complejos

del agua subterránea. Durante este tiempo la producción agrícola de forrajes creció como actividad económica de la región generando empleo y capital.

La implementación de políticas gubernamentales para modernizar y expandir la producción láctea, además de la inversión de capital extranjero, fueron factores que favorecieron el crecimiento de esta industria. Antes de esto, la producción de leche en México durante el siglo XX fue principalmente artesanal y local. Las comunidades contaban con pequeñas granjas y ranchos familiares que proporcionaban el producto sin una estructura a gran escala.[40] En 1944, el gobierno de Ávila Camacho lanzó el programa "Abasto Social de Leche", que incluyó la inauguración de la primera lechería pública, Nacional Distribuidora y Reguladora, S.A. de C.V. (NADYRSA), que se transformó en Leche Industrializada CONASUPO S.A. de C.V. (LICONSA).[41]

En la década de 1960 la inversión en ganado bovino en La Laguna progresaría, de tal manera que para 1970 ya había en la región más de 200,000 cabezas de ganado y para 1980 casi 300,000. "Para 1975 la producción diaria de leche supera el millón y medio de litros. Parte de los campos de cultivo del sector privado se convierte en alfalfares principalmente u otros forrajeros para cubrir la gran demanda en expansión de alimento para ganado".[42] De acuerdo con Maldonado, en 1988 el Estado impulsó como alternativa el cultivo de la alfalfa aún con los altos costos de los insumos. Así fue como este cultivo se convirtió en clave en la región, al grado de representar el 41% de la superficie cultivada, es decir 48,000 hectáreas (26,000 ejidales y 22,000 privadas).[43] Se experimentaba un crecimiento impulsado por la expansión de la producción de leche de la región. Los establos ejidales producían alrededor del 10% de la leche,[44] y el 90% eran explotaciones privadas, así se dio la creación de nuevas empresas y marcas como Nestlé y Pasteurizadora La Laguna (Grupo Lala). [45] La producción de ganado bovino para carne, la mayoría en el sector privado, también experimentó un aumento significativo pasando de 6,050 a 23,512 toneladas, entre los años de 1970 y 1989.[46]

Esta incipiente industria ganadera comenzó a tomar fuerza después de la crisis del algodón. Empresarios agrarios propietarios de terrenos, y algunos

---

de la región desarrollado en la década de 1960).

40 Estela Martínez Borrego, *La lechería en el Estado de México: Sistema productivo, cambio tecnológico y pequeños productores familiares en la región de Jilotepec* (Jilotepec, México: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2009).

41Evaristo J. Urzua-Esteva, "El sector lácteo nacional, tendencias y oportunidades de innovación", en *Aportación a la lactología en México. Construyendo redes de conocimiento*, coord. por María Patricia Chombo Morales (Jalisco, México: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., 2022), 15-42.

42 Maldonado, "La producción de algodón", 26.

43 Maldonado, "La producción de algodón", 49.

44 Maldonado "La producción de algodón", 60.

45 Ver Mario Cerutti y Eva Rivas Sada. "La construcción de la cuenca lechera en la Laguna (1948-1975)", *Estudios Sociales* 16, n. 31 (2008), 168-204.

46 Maldonado, "La producción de algodón", 62.

ejidatarios, vieron en el cambio de cultivo una oportunidad para reactivar su economía. La siembra de forrajes, la producción de los insumos necesarios y la visión de empresarios lecheros impulsaron al Grupo Lala, que al presente es uno de los principales grupos empresariales de Latinoamérica.[47]

En la década de 1990 el proyecto neoliberal avanzó, y en La Laguna se modificaron las actividades socioeconómicas de los núcleos poblacionales. En el campo lagunero los empresarios lecheros adquirieron y rentaron tierras para sembrar forrajes, lo que llevó a que la población se concentrara en actividades económicas, como la maquila, el comercio y la agricultura. El impacto fue significativo en la economía y la sociedad, con beneficios que incluyeron el aumento de la producción agrícola, la generación de empleo y el crecimiento urbano. Sin embargo, también generó impactos negativos, como la sobreexplotación del acuífero y la contaminación del agua por arsénico que impacta de manera directa en la salud de la población (cáncer, arterioesclerosis y enfermedaddes hepáticas).[48] La extracción en exceso también ha generado hundimientos y la pérdida de biodiversidad. Por otro lado, las reformas agrarias de 1992 transformaron la tenencia de la tierra, afectando la seguridad jurídica de los ejidatarios y fomentando la privatización del campo, lo que propició un éxodo de lo rural y aumento de la pobreza.[49]

Una mirada a la especulación inmobiliaria

La ciudad de Torreón se originó en 1850 como un rancho dentro de la vasta Hacienda San Lorenzo de la Laguna, propiedad de Leonardo Zuloaga,[50] relacionándose su crecimiento directamente con el proceso del algodón.[51] La casa amurallada con un torreón para vigilancia que Zuloaga construyó, fue el primer asentamiento que dio origen a la ciudad de Torreón. A su muerte la viuda de Zuloaga, Luisa Ibarra, recurrió a créditos comerciales, pero, el endeudamiento, causó el desmembramiento del latifundio en 1886. Este fraccionamiento creó nuevas unidades agrícolas más pequeñas (5,000 a 20,000 hectáreas) que operaron siguiendo un modelo de agricultura capitalista intensiva, que requirió grandes inversiones en irrigación y capital, financiado por bancos y casas comerciales. El éxito de este nuevo modelo dependió crucialmente de la conexión ferroviaria con el resto del país y Estados Unidos, lo que permitió a los productos de La Laguna, especialmente el algodón, acceder a mercados más amplios y competitivos. Torreón experimentó un

47 En el mismo sentido que la cita anterior, si se quiere ahondar en el fenómeno lechero en La Laguna revisar el trabajo de Cerutti y Rivas, "La construcción de la cuenca", 2008.
48 Maldonado, "La producción de algodón", 70.
49 Maldonado, "La producción de algodón", 88.
50 Ver a Del Bosque, *Aquel Torreón;* Del Bosque, *Este Torreón;* Corona, *La Comarca Lagunera…;* Guerra. *Historia de Torreón…;* Plana, *El Reino del Algodón…, y* Cerutti, "La Compañía Industrial Jabonera de La Laguna".
51 Corona, *La Comarca Lagunera…*, 2005.

crecimiento urbano espectacular desde sus orígenes, de finales del siglo XIX, transformándose de una ranchería a un polo de desarrollo económico, social y cultural.[52]

A inicios del siglo XX la vieja generación de hacendados, que había formado grandes emporios agrícolas, llegaba al final de su vida. Las propiedades se fueron fraccionando, entre ventas y herencias. "El 19 de mayo de 1907, Feliciano Cobián vendió la hacienda del Torreón a un grupo de inversionistas liderados por los hermanos Dugay, quienes adquirieron el 45% de la propiedad. La transacción involucró a varios copropietarios, incluyendo al gobernador Miguel Cárdenas, y se realizó por un total de un millón 450 mil pesos".[53] De acuerdo con Ramos, la transición generacional fue uno de los tres factores clave en el proceso de subdivisión y fraccionamiento de los ranchos en La Laguna. Los otros dos fueron, la crisis económica y financiera de la Gran Depresión, así como la incertidumbre política ante el reparto agrario.

La especulación inmobiliaria en los precios del suelo urbano fue un factor clave desde los inicios de la ciudad, aunque inicialmente las ventas de terrenos se sujetaban al negocio del algodón y las industrias vinculadas.[54] La Revolución Mexicana provocó un estancamiento o caída en los precios reales del suelo urbano, sin embargo, la "burguesía agraria siguió ejerciendo (…) porque desde la primera década, no dependía sólo de la agricultura."[55] Algunos hacendados vieron en el negocio urbano una oportunidad para agregar valor a sus propiedades pero, no invirtieron en la urbanización física del suelo, solo se limitaron a trazar manzanas y calles en papel para ponerlas a la venta. Esto transformó el suelo agrario en suelo urbano, aunque, no necesariamente, implicó su ocupación útil.[56] Los fundadores de Torreón vendían rápido a precios bajos, lo que permitió a sus compradores obtener ganancias especulativas. Plana menciona que, de acuerdo con un informe realizado por la Secretaría de Fomento, para 1928 el 60% de las tierras productivas eran arrendadas por extranjeros ausentistas.[57]

Por otro lado, la Gran Depresión impactó debido a la caída de los precios y la demanda del algodón, lo que provocó una fuerte crisis financiera. Para ilustrar esta situación, Ramos escribe que: "entre 1928 y 1932, el PIB real de México cayó en 13%, las exportaciones nacionales cayeron en 63%, mientras que la producción nacional y lagunera de algodón cayó en 63 y

52 La población de Torreón experimentó un vertiginoso crecimiento que la llevó de 13,845 personas en 1900; a 34,271 en 1910; 50,902 en 1921; 66,001 en 1930; 75,796 en 1940; 128,971 en 1950; 179,901 en 1960; 223,104 en 1970; 328,086 en 1980; 439,436 en 1990; 502,964 en 2000; 608,836 en 2010; hasta 720,848 en 2020; de acuerdo con los censos y conteos del INEGI (1900-2020).
53 Ramos, *Entre el esplendor…,* 42.
54 Plana, *El Reino del Algodón…*, 247-253.
55 Plana, *El Reino del Algodón…,* 253.
56 Ramos. *Entre el esplendor…,* 64.
57 Maldonado, "La producción de algodón", 12.

60%, respectivamente. Mientras tanto, durante ese mismo periodo, el peso se devaluó en 49%."[58] A esta situación hay que agregar que Torreón participó en 1929 en una revuelta: "El 4 de marzo, los torreonenses vieron aparecer en la prensa la noticia de que el general Escobar se había levantado en armas y, después de sustraer $342 680.00 del Banco de La Laguna, había salido con parte de la guarnición del campo militar de Torreón a tomar Monterrey y Saltillo."[59] Además, a principios de 1931 surgieron en La Laguna movimientos sindicales de obreros y campesinos con ligas al Partido Comunista Mexicano, que pugnaban por reformas sociales y pretendían organizar y controlar a los trabajadores rurales.[60] El movimiento social campesino y el Reparto Agrario, generaron incertidumbre entre los hacendados y como respuesta, para defender sus intereses, se formó la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera.[61]

El clima de inestabilidad en la región y las dificultades para el financiamiento eran evidentes, por lo que los pequeños propietarios tuvieron la necesidad de arrendar sus tierras o recurrir a préstamos privados con altas tasas de interés y enfrentar embargos.[62] Los contratos de aparcería y arrendamiento se volvieron insostenibles viéndose obligados los hacendados a buscar soluciones. La falta de dinero se convirtió en un problema crítico y los bienes se volvieron una forma de supervivencia.[63] Los desarrolladores inmobiliarios, con capital proveniente de negocios agrícolas y mineros, impulsaron proyectos residenciales, por lo que los negocios urbanos pronto empezaron a generar mayor capital que el campo.[64]

La expropiación agraria del 6 octubre de 1936, ordenada por el presidente Cárdenas, fue ejecutada en 45 días (expropiación y distribución).[65] Representó un golpe para los grandes terratenientes de La Laguna. De acuerdo con los datos que presenta Ramos, se expropiaron 133,000 hectáreas de riego que fueron repartidas a casi 35,000 ejidatarios.[66] Esta medida afectó a cerca de 180 propietarios agrícolas marcando el fin de la era de los grandes latifundios. Así, se transformó la estructura económica de la región, dominada ahora por el Banco Nacional de Crédito Ejidal. El financiamiento se centró en la producción ejidal, lo que representó más del 70% del crédito total agrícola en la Comarca. La propiedad privada se redujo significativamente, con una superficie máxima de 150 hectáreas para los ranchos agrícolas con agua.

A pesar de la incertidumbre, el crecimiento de la ciudad de Torreón impulsado por la agroindustria y la migración continuó con importantes

58 Ramos. *Entre el esplendor…,* nota a pie de página 76.
59 Vargas-Lobsinger, *La Comarca Lagunera*…, 121.
60 Vargas-Lobsinger, *La Comarca Lagunera*…, 123.
61Ramos, *Entre el esplendor…,* 54.
62 Rivas, *Una historia de semillas…, 91.*
63 Ramos, *Entre el esplendor…,* 53.
64 Ramos, *Entre el esplendor…,* 84.
65 Maldonado, "La producción de algodón …, 15.
66 Ramos, *Entre el esplendor…,* 54.

transformaciones urbanas y arquitectónicas entre los años de 1930 y 1950, consolidándose como una metrópoli moderna con nuevos servicios y edificios. En este contexto la ciudad experimentó un aumento inmobiliario sin precedente, entre la década de 1940, cuando la población urbana casi dobló el número de habitantes.[67] Este crecimiento demográfico superó al de muchas otras ciudades mexicanas posicionándose Torreón como una de las principales urbes de tamaño medio respecto a la atracción de población.

En 1948 el arquitecto e ingeniero civil, Francisco J. Serrano, por encargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos presentó un Plan Director para Torreón, que buscaba resolver la problemática urbana de la ciudad. Se basó en estudios de zonificación territorial, vialidades y un plan parcial para la nueva terminal ferrocarrilera, considerando un pronóstico de crecimiento poblacional a 30 años.[68] El nuevo plan regulador fue aprobado y legalizado por el cabildo en 1953 y hacia finales de 1959 funcionaba con normalidad el nuevo trazo urbano. A principios de 1960 las colonias al norte de la Diagonal Reforma comenzaron a fraccionarse y urbanizarse bajo el plano de 1953, que sentó las bases para las principales vialidades actuales y proyectó el crecimiento urbano futuro. Le permitió a Torreón dar un salto urbanístico significativo, logrando un desarrollo más ordenado hasta la actualización del plano regulador en 1970. Posteriormente Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, en 1977 formaron parte de una iniciativa federal para organizar el crecimiento territorial de ciudades conurbadas en México. Esto llevó a la creación de la Comisión de Conurbación de La Laguna, una entidad pública federal. Aunque esta comisión tuvo resultados modestos en la práctica, fue fundamental para sentar las bases de los primeros planes de desarrollo urbano en la región.

El impulso a la planificación urbana se reforzó con la promulgación, también en 1977, de la primera Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, seguida al año siguiente por el primer Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Estos instrumentos legales marcaron el inicio de la institucionalización de los planes urbanos en el país, reconociendo la necesidad de ordenar su crecimiento. Como parte del proceso, Torreón tuvo su primer Plan Director de Desarrollo Urbano en 1980, el cual incluía un diagnóstico detallado, análisis de infraestructura y objetivos urbanísticos específicos. Sin embargo, a pesar de la planificación, no se puede asumir que esto se tradujo en una mejor calidad de vida urbana.[69] La nueva geografía y la naturaleza inalienable de la propiedad ejidal determinaron el curso y la dirección del espacio urbano susceptible de desarrollarse comercialmente.

67 Ramos, *Entre el esplendor…,* 150.
68 Ramos, *Entre el esplendor…,* 215.
69 Ramos, *Entre el esplendor…,* 236.

Despojo y resistencia en el ejido San Antonio de los Bravos

La comunidad de San Antonio de los Bravos ha sido víctima de un complejo y doloroso proceso de despojo, resultado de múltiples factores como el crecimiento de Torreón, la especulación inmobiliaria, la disminución en los apoyos para el campo, la sobre explotación de los mantos acuíferos, así como el favorecimiento de las políticas neoliberales a empresarios y élites políticas. La reforma al Artículo 27 constitucional de 1992 materializó y legalizó el proceso de desposesión que protagonizaron los ejidatarios. A pesar de que se buscaba integrar las tierras ejidales al desarrollo urbano, también abrió la puerta a la urbanización ilegal y a la falta de regulación en la compraventa de terrenos. San Antonio de los Bravos, a finales del siglo XIX y principios del XX, era los campos de cultivo del rancho del mismo nombre, ubicados al noreste del primer proyecto de fraccionamiento de Torreón.[70] Esta granjería formó parte del conjunto de terrenos que fueron vendidos por Feliciano Cobian en 1907.[71] El rancho San Antonio de los Bravos quedó dentro de la propiedad del licenciado Miguel Cárdenas y su socio Castillón. Los terrenos a su vez fueron fraccionados y divididos en 1913 para su venta.[72]

En La Laguna, hasta antes del periodo presidencial de Cárdenas, existían solamente once ejidos. Revisando el contexto de la época, es evidente que había descontento entre los trabajadores agrícolas, quienes se organizaron en sindicatos y realizaron protestas y huelgas, donde exigían mejores condiciones laborales y el reparto de las tierras. Las acciones emprendidas por Lázaro Cárdenas tuvieron una especial relevancia en la Comarca Lagunera, ya que esta fue una de las primeras regiones donde el programa se aplicó con mayor intensidad. La región funcionó como laboratorio tanto para la repartición de tierras, como para el control y distribución del agua de riego en los ejidos recién creados. Se repartió una amplia superficie de riego, en la que sólo la tercera parte podía ser cultivada porque recibían de forma natural el agua del río Nazas. Para abastecer del líquido a las hectáreas restantes, se recurriría a un ambicioso plan de construcción de canales y presas junto con la implementación de sistemas de riego tecnificados planeándose así los distritos de riego. San Antonio de los Bravos fue uno de los 311 ejidos derivados de ese reparto de 1936 y pertenece al distrito de riego 017.

El origen del ejido se remonta a ese año cuando Lázaro Cárdenas otorgó una Resolución Presidencial en la Comarca Lagunera, publicada en el *Diario*

70 "Plano Oficial de la Ciudad de Torreón de 1908 y Plano de la hacienda del Torreón y Anexas, levantado por el ingeniero Sperry Theodore Abbott en 1909", Archivo Municipal de Torreón, *Eduardo Guerra*.

71"La escritura pública se localiza en Archivo Histórico de Coahuila, *Fondo Notarías,* Caja 207, Lic. Julio Espejo. Su inscripción en el RPPT es la número 174, del volumen 26, fojas 156f a 169v, del 11 de junio de 1907. En septiembre de 1908, Cobián descontó los documentos con el Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, SA y éste, desde luego, constituyó hipoteca sobre la misma hacienda", Ramos, *Entre el esplendor…,* 43, ver nota 50.

72 Ramos, *Entre el esplendor…,* 45.

Oficial de la Federación en 1940. En esta fecha se entregaron 586 hectáreas a 143 individuos para formar 144 parcelas; tierras que fueron expropiadas al matrimonio estadounidense de Thelma y James English.[73] En 1944 se delimitaron los terrenos y se instalaron mojoneras para definir la superficie ejidal y, posteriormente, obtuvieron dos dotaciones de aguas negras para el cultivo, 1964 y 1967 respectivamente:

> Resolución Presidencial de fecha 5 de noviembre de 1936 publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de agosto de 1940, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 586-50-00 Hs., habiéndose otorgado la posesión definitiva el 28 de noviembre de 1936; por Resolución Presidencial de fecha 27 de enero de 1964 se dotó de aguas al poblado mencionado con un volumen de ... 2.386,606 m^3., que se tomaron íntegramente de las aguas negras provenientes del drenaje de la Ciudad de Torreón, para el riego de 153-42-00 Hs.; por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1967 se concedió al poblado de referencia, por concepto de ampliación de aguas un volumen de 2.086,151 m^3., de las aguas negras provenientes del drenaje de la Ciudad de Torreón, para el riego de 60-10-00 Hs.[74]

La redistribución de tierras, la experiencia en el cultivo del algodón de la región, las obras de infraestructura hidráulica, la tecnificación de los cultivos y el impulso económico a través de programas de apoyo federal a la producción algodonera y posteriormente a la industria lechera, permitieron que la economía lagunera tuviera un crecimiento notable en poco tiempo. Tales acciones afectaron directamente a los campesinos y ejidatarios laguneros, entre ellos, a los del ejido San Antonio de los Bravos. Al igual que muchos ejidos laguneros, se centró en la siembra de algodón, sin embargo, con el paso del tiempo, los cultivos se tuvieron que diversificar:

> Mi papá era de los ejidatarios originales. Yo soy el más chico de mis hermanos. Mi papá nos platicaba que antes se sembraba algodón; a mí ya no me tocó. Nosotros lo que sembrábamos era un poco de forraje, trigo, avena, maíz y frijol; después sembramos melón y sandía.[75]
> Mi suegra tenía derechos por su esposo desde 1936. Cuando mi suegro murió, ella se quedó con los derechos. Años más tarde, cuando fallece mi suegra, mi esposo hereda los derechos y al morir él, yo soy la que sigue con la lucha. En aquellos años se sembraba algodón, maíz, trigo

73 Diario Oficial de la Federación (en adelante *DOF*), 26 de agosto de 1940.
74 DOF, 13 de julio de 1976.
75 Mauricio Rangel Uribe, de 68 años, entrevista por Yuri Leopoldo De la Rosa Gutiérrez, Plantón permanente que se mantiene en los terrenos del ejido San Antonio de los Bravos, Torreón, Coahuila, 15 de abril de 2023.

> y frijol. Mi esposo fue de los últimos en sembrar.[76]

Estos testimonios revelan que, a pesar de las dificultades, los ejidatarios podían vivir de la tierra y sus productos manteniendo la tradición familiar agraria y obteniendo ciertas ganancias en años favorables. Hasta 1970 la mancha urbana de Torreón experimentó un crecimiento rápido y ordenado. Para ese año, los terrenos de San Antonio de los Bravos aún mantenían su carácter rural, sin embargo, ya se encontraban en los límites de la ciudad y a punto de ser absorbidos por el crecimiento urbano.

Las reformas de 1992 marcaron un punto de inflexión radical en la vida de los campesinos de La Laguna. En los años previos y posteriores a la reforma, ya se estaba gestando un plan para convertir la tierra en un gran negocio. Como sucedió anteriormente en la región, La Laguna sería el lugar donde se implementarían este modelo por primera vez. Los empresarios habían estado mirando con interés las tierras ejidales desde antes, y con la reforma, encontraron un camino despejado para llevar a cabo sus planes, que ponían en riesgo la forma de vida y la propiedad de los campesinos.

Después de la citada reforma se realizó un nuevo deslinde y se establecieron los límites a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).[77] Las demarcaciones del PROCEDE en Torreón, y en todo Coahuila, se realizaron entre 1992 y 1997 elaborándose con este programa el último plano del ejido.[78] En el plano siguiente se puede apreciar en color rojo el polígono ejidal de San Antonio de los Bravos, cuando aún se encontraba en este régimen. El periférico de Torreón ya aparece representado.

> Fue con el PROCEDE cuando les dijeron: tu ya puedes vender, porque ya es tu propiedad… y se fracciona todo el ejido. Dejan nomas el núcleo

76 María del Rosario Vargas Leos, de 65 años, por Yuri Leopoldo De la Rosa Gutiérrez, Plantón permanente que se mantiene en los terrenos del ejido San Antonio de los Bravos, Torreón, Coahuila, 15 de abril de 2023.

77 *Coahuila: Tabulados básicos ejidales por municipio. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, PROCEDE. 1992-1997*, (México: INEGI, 1998).

78 Este "programa fijaba los límites de los ejidos que lo aceptaron y otorgaba títulos individuales de derechos, ya fuera de uso común y/o de parcelas en aquellos ejidos que aceptaron parcelar (…) Un aspecto poco señalado en la literatura académica es que el PROCEDE permitió el parcelamiento de uso común con cubierta forestal, lo cual era ilegal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley Agraria que establece la nulidad de pleno derecho en la asignación de parcelas en bosques o selvas tropicales", Gabriela Torres-Mazuera. "Tres décadas de privatización y despojo de la propiedad social en la península de Yucatán", Nota Informativa, (México: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible 2021), 4; Gabriela Torres-Mazuera. "Privatización, acaparamiento y mercantilización de la propiedad social. Saldos neoliberales de la reforma al Artículo 27 constitucional de 1992", *Nota Informativa*, (México: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, 2023); Emilia Velázquez Hernández y Paulo López Romero, "La propiedad ejidal de la tierra en contextos de rururbanización en México: sus desafíos y oportunidades en una ciudad media (Xalapa, Veracruz)", *Historia Agraria de América Latina*, (2021): 174-196.

ejidal, la escuela, las canchas de futbol y una cancha de basketbol. Pero, en sí, es cuando le otorga el Estado a vender al ejidatario.[79]

Plano de Torreón, ¿?

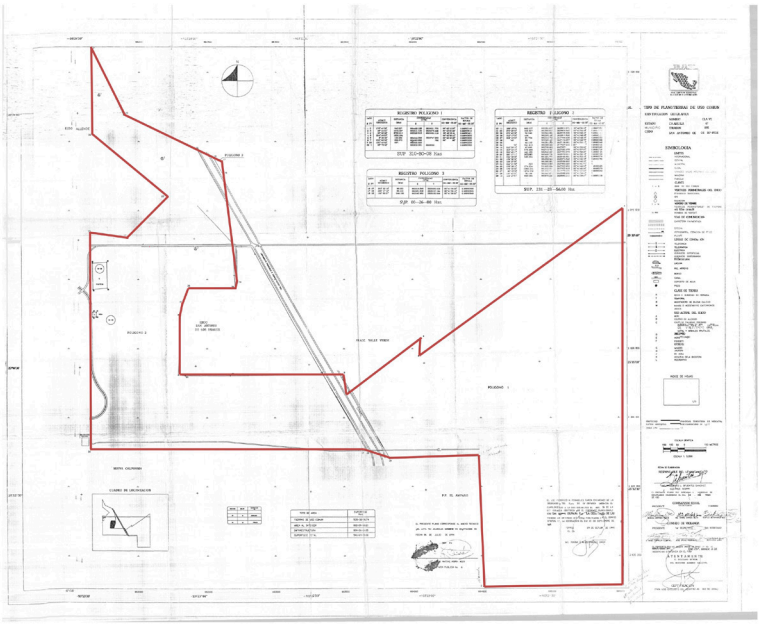

Fuente: Plano elaborado durante el PROCEDE, el enmarcado en rojo representa el polígono ejidal de San Antonio de los Bravos.

En 1994 la empresa Zela Servicios S.A. de C.V, mientras los ejidatarios esperaban los títulos de sus tierras, se acercó a ellos con una propuesta de comprar tierras. La intención era urbanizar y vender sus terrenos, todo en bloque. Sus representantes,[80] "fueron a las asambleas ejidales para exponer sus proyectos, y también platicaron uno por uno con los ejidatarios".[81] El acuerdo consistía en que los ejidatarios aportarían 535 hectáreas a cambio de $30,000,000.00 de pesos para la urbanización.[82] Para ello en Torreón se

79 Rodolfo Hernández Bautista, entrevista por Yuri Leopoldo De la Rosa Gutiérrez. Terrenos del ejido San Antonio de los Bravos, Torreón, Coahuila, 19 de junio de 2025.
80 "Empresa que desapareció, y posteriormente se presentó el Señor Barrios como dueño de todo. Él fue Tesorero del Estado de Coahuila y aparte se hizo empresario e inversionista. Aparece como que él compró", Hernández, entrevista.
81 Elia Estrada Macías, abogada, ejidataria e integrante de la Central Campesina Cardenista, entrevista por Yuri Leopoldo De la Rosa Gutiérrez. Plantón permanente que se mantiene en los terrenos del ejido San Antonio de los Bravos, Torreón, Coahuila, 15 de abril de 2023.
82 Katya González, "Ejido San Antonio de los Bravos: Un "plan maestro" del despojo", *El*

constituyó el 25 de octubre de 1994, la Sociedad Mercantil Inmobiliaria (SIM) Ciudad Nazas San Antonio S. A. de C. V.,[83] con el fin de administrar la venta, urbanizar, fraccionar, lotificar, comprar, vender y en general comerciar con bienes inmuebles. El objetivo era "Crear un desarrollo inmobiliario acorde con las necesidades de crecimiento de la ciudad de Torreón, es decir, que comprenda: habitación, comercio, servicios, parques deportivos, ecológicos e industriales", [84] para satisfacer la demanda de una creciente población lagunera:

> El ejido San Antonio de los Bravos se encuentra en el oriente de la ciudad de Torreón y forma parte de los quince núcleos ubicados dentro de la mancha urbana. En 1994 sus tierras fueron susceptibles de expropiación. No aceptaron y, gracias a la asesoría de un tercero, en el marco de la actual legislación agraria constituyeron una inmobiliaria que desde hace cinco años es fuente de empleo e ingreso para casi 90 ejidatarios y sus familias.[85]

De acuerdo con Rodolfo Hernández, la venta de una parte del ejido se realizó mientras Guillermo Anaya era Presidente Municipal de Torreón.[86] La citada SIM firmó contratos con algunos ejidatarios para la cesión de tierras, prometiendo hacerlos accionistas de futuros desarrollos inmobiliarios consumando así la compra de los terrenos. Sin embargo, la promesa resultó ser falsa. Otros ejidatarios se opusieron a la firma de los contratos enfrentando amenazas, hostigamiento, agresiones y encarcelamiento.[87]

Coahuilense, 24 de julio de 2023, https://www.elcoahuilense.com/ejido-san-antonio-de-los-bravos-un-plan-maestro-del-despojo/

83 De acuerdo con el testimonio de la abogada Elia Estrada, ejidataria, representante legal de San Antonio de los Bravos e integrante de la CCC y la CMST, esta fue la primera sociedad mercantil inmobiliaria del país y entre sus accionistas figuraban algunos miembros del ejido y Zela Servicios, con el empresario Rogelio Gerardo González Lozano como administrador único, Estrada, entrevista.

84 Manuel Morales y Sobeida Romanos, "De San Antonio de los Bravos a Ciudad Nazas San Antonio: un camino en cuesta arriba", *Estudios Agrarios*, (2001): 2.

85 Este es el encabezado que aparece en el informe generado por Manuel Morales y Sobeida Romanos, subdirectores adscritos a la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria. "La inmobiliaria Ciudad Nazas San Antonio es una de las 27 inmobiliarias constituidas en el marco de la legislación agraria reformada en 1992. Los testimonios que aquí se vierten se obtuvieron en una visita realizada a Torreón Coahuila del 13 al 16 de agosto de 2001 a los seis Consejeros y al Comisario de los Socios B de la inmobiliaria y al Presidente del Comisariado Ejidal de San Antonio. Hacemos un reconocimiento al personal de la Residencia de la Procuraduría Agraria en esa Ciudad, en especial al Ing. Gregorio Martínez y a los licenciados Francisco Chamu y Jesús Leyva, gracias por su apoyo." Morales y Romanos, "De San Antonio",3.

86 Hernández, entrevista.

87 "Cuentan los ejidatarios que la CORETT pagaba según avalúo del suelo en breña pequeñas cantidades de dinero, 4 pesos por metro cuadrado mientras el municipio ofrecía 7 pesos por la misma superficie. Cuenta Don Carlos Pérez: "Hasta tuvimos reuniones con la CORETT". Agrega el Consejero Francisco Ramírez Ríos "pero claro, como la tierra era agraria, pues no ofrecían nada por ella". Algunos núcleos accedieron por falta de asesoría. María de Jesús Álvarez, Consejera también, expone que: "se fregaron al California pero el que era entonces su presidente del

La reforma constitucional tomó a los ejidatarios desorganizados y, más allá de la asamblea ejidal, sin la información adecuada, ni la preparación necesaria y tampoco la asesoría legal que se requería ante semejante situación. A los ejidatarios que firmaron les pagaron, pero, apenas recibieron migajas, a otros les pagaron a medias, y a los más rebeldes no les pagaron, "como a mi suegra" señaló Rosario Vargas.[88] Ellos fueron testigos de cómo la SIM Ciudad Nazas hipotecó hectáreas para obtener liquidez entregándoles, entre $3,000.00 y $5,000.00 pesos mensuales, a pesar de que el valor de esas tierras superaba los $10,000,000.00 de pesos.[89]

Ante esta situación los ejidatarios iniciaron protestas y acciones legales, las cuales, según sus testimonios, fueron respondidas con represión y encarcelamientos,[90] especialmente durante la administración del alcalde de Torreón, Salomón Juan Marcos Issa.[91] Ellos señalaron a Rogelio Barrios Cázares,[92] de promover denuncias falsas contra los ejidatarios para facilitar el ingreso de maquinaria a los predios. Por otro lado, la ejidataria Rosario Vargas fue detenida y acusada de despojo,[93] siendo ingresada al Cereso de Torreón antes de obtener libertad provisional. La Central Campesina Cardenista intervino legalmente, promoviendo amparos y solicitando el cese del hostigamiento, ya que los ejidatarios seguían siendo los propietarios al no haber recibido el pago por sus tierras. Estrada refiere que fueron muchos los ejidatarios que recibieron presiones y amenazas, sin embargo, no todos continuaron en la lucha.[94] Mauricio Rangel argumenta que "no sabíamos qué onda, no estábamos enterados. El comisariado se vendió y nos agarraron de uno a uno, dijeron que seríamos socios y que nos haríamos ricos. Nos engañaron."[95] Por otro lado, Rosario Vargas agrega:

> Mi suegra se opuso desde el principio, ella no quería vender. La fueron a visitar muchas veces, la presionaron y la amenazaron. Al final falsificaron la firma de mi suegra. Ella tenía paralizada la mitad de su cuerpo, no podía firmar. En el papel aparece su firma con letra de molde, ella escribía como antes, con la letra pegada (sic). ¡Cómo es

Comisariado alcanzó a ampararse para que no le expropiaran por lo menos 54 ha, pero fue todo lo que salvaron" Morales y Romanos, "De San Antonio", 3.

88 Vargas, entrevista.

89 González. "Ejido San Antonio".

90 A finales de 2013 se inició el juicio 645 en el TUA del distrito 6 en Torreón, el cual sigue vigente. Este juicio busca la nulidad de la Sociedad Ciudad Nazas San Antonio argumentando que la asamblea de aportación de tierras violó la Ley Agraria y la Ley de Aguas. Se alega la ausencia de avalúo, falta de quórum legal y falsificación de firmas, González, "Ejido San Antonio", 2023.

91González. "Ejido San Antonio".

92 Representante legal de la constructora Bahi y Presidente del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada (CLIP) hasta que renunció en 2020.

93Vargas, entrevista.

94 Estrada, entrevista.

95 Rangel, entrevista.

posible que apareciera la firma![96]

Los terrenos del ejido San Antonio de los Bravos tienen un alto valor comercial debido a su ubicación dentro de la mancha urbana de la ciudad de Torreón. Los empresarios, con conocimiento previo, tejieron redes de corrupción a diferentes niveles y realizaron acciones, como la donación de predios a instituciones gubernamentales y de beneficencia; a pesar de los litigios sobre la propiedad de las tierras.

En marzo de 2014, el Tribunal Unitario Agrario (TUA) ordenó al Registro Público de la Propiedad y al municipio de Torreón abstenerse de nuevas inscripciones de compraventa y de otorgar licencias de construcción en los terrenos de Ciudad Nazas San Antonio. Sin embargo, Elia Estrada denuncia que esta resolución no ha sido acatada. Las autoridades han girado órdenes de aprehensión contra ejidatarios, quienes han promovido juicios de amparo en respuesta.[97]

Por otro lado, la inmobiliaria tomó posesión inmediata de los terrenos, desalojando y restringiendo el acceso de los campesinos ejidatarios a sus propias tierras, alterando drásticamente su forma de vida y sentenciando su futuro. Sobre esto, Mauricio Rangel comenta que:

> Algunos compañeros aprovecharon bien el dinero que les dieron, pusieron negocios que siguen hasta ahora. Otros compraron terrenos en otros lados y se fueron. El comisariado y su familia también se fueron. Mis hermanos, algunos trabajaron en la obra y otros nos quedamos. Yo seguí sembrando una parcelita en lo que quedó del ejido. Ahora tenemos una pequeña entrada económica gracias al panteón ejidal.[98]

La abogada Elia Estrada, Rosario Vargas y varios ejidatarios más, que prefirieron mantenerse en el anonimato, corroboran estas afirmaciones. En esas tierras jamás se volvió a sembrar nada después de 1994, quedando abandonadas y solo se cultivaron pequeños huertos familiares. En lugar de cumplir con los proyectos inicialmente propuestos, como la construcción de viviendas o fraccionamientos, la citada Compañía Mercantil Inmobiliaria Nazas San Antonio S.A. de C.V, se dedicó a la venta de predios y a la especulación con la propiedad de la tierra. Los terrenos vendidos actualmente corresponden a las colonias Residenciales del Nazas, Las Lomas, Las Etnias, Valle Verde, que actualmente pertenecen a la UAAAN, así como a edificios públicos, Cruz Roja, Centro de Justicia Federal, DIF y Policía Municipal,

96 Vargas, entrevista.
97 González. "Ejido San Antonio"
98 Rangel, entrevista.

además de establecimientos comerciales y escuelas.[99]

Los ejidatarios que se opusieron iniciaron una lucha de resistencia para recuperar sus tierras y derechos parcelarios por el agua. Han entablado un sin número de juicios y recursos legales en todas las instancias agrarias, tanto federales, como estatales, así como en las dependencias que regulan el agua. Por esta férrea oposición y resistencia han sido amenazados, golpeados y encarcelados en el Cerezo de Torreón bajo el cargo de despojo,[100]

"A mi suegra la amenazaron igual que a mi esposo, a él también lo golpearon y encarcelaron. Cuando ellos murieron yo seguí luchando. También me han amenazado, golpeado y me metieron a la cárcel dos veces".[101]

A pesar de las adversidades, Vargas impugnó con éxito el contrato de compra-venta con la sociedad mercantil, obteniendo una sentencia a su favor que anuló el contrato y la venta de sus tierras. Sin embargo, , el acoso hacia ella ha aumentado desde entonces siendo frecuentes los intentos para desalojarla. Aun así, la señora Vargas sigue luchando a través de las vías legales, defendiendo sus derechos y los de su comunidad.

La consecuencia más grave de la desaparición del ejido San Antonio de los Bravos es la precarización de la última generación de ejidatarios. Actualmente, resisten en el último reducto del ejido, en una pequeña franja de tierra correspondiente al canal de riego que los abastecía. Esta franja de tierra se encuentra paralela a la avenida Bravo y es el lugar donde los ejidatarios han instalado un plantón para vender mercancías y alimentos, con el fin de generar ingresos y sostenerse a sí mismos. Sin embargo, en abril de 2023 sufrieron un desalojo parcial del plantón y la destrucción de infraestructura ejidal, que consistía en unos tejabanes. Gracias a las acciones jurídicas del ejido, lograron ganar un juicio en el que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ordenó la devolución del canal al ejido.[102]

99 Hernández, entrevista; González. "Ejido San Antonio".
100 González. "Ejido San Antonio".
101Vargas, entrevista.
102 De este y otros procesos legales contamos con copias de los oficios y resoluciones que no fueron incluidos pero que están disponibles para consulta.

Imagen 1- Plantón del Encuentro Ciudadano Lagunero

Fuente: Fotografía de Lilia Ovalle, 25 de marzo de 2023. [103]

Katya González describe que, en mayo de 2023, los ejidatarios buscaron apoyo en el Congreso del Estado de Coahuila. El diputado de Morena, Francisco Cortez, presentó un punto de acuerdo señalando que los ejidatarios habían aportado 586 hectáreas (51 más de lo acordado, incluyendo canales y caminos "ocultados en los registros") que han sido "robadas con la influencia del ayuntamiento de Torreón y del PROCEDE". Cortez solicitó al Congreso la suspensión de nuevas inscripciones de compraventa y licencias de construcción en los terrenos afectados, así como la intervención de la magistrada del TUA, Juana Rebeca Cortez Muñoz. Lamentablemente, la solicitud fue desechada en el pleno del Congreso con la mayoría de los votos del PRI y del PAN.[104]

Ante la continua represión y el incumplimiento de las resoluciones judiciales, los ejidatarios mantienen un campamento para impedir la ocupación de sus parcelas. La abogada Estrada anunció que en el mes de julio de 2025, el ejido presentará un juicio de amparo contra la magistrada del TUA, Juana Rebeca Cortez, por permitir violaciones a la medida precautoria. El amparo buscará también investigar la corrupción en el caso desde la constitución de la sociedad. Estrada enfatiza que el argumento principal será que las tierras

103 Lilia Ovalle, "Campesinos del ejido San Antonio de los Bravos se mantiene en lucha por su tierra", *Milenio Diario*, 12 de febrero de 2023.
104 González. "Ejido San Antonio".

del ejido son de uso común y, por lo tanto, inalienables, imprescriptibles e inembargables, según el Artículo 74 de la Ley Agraria.[105]

Desde el inicio de la defensa de los derechos ejidales, las organizaciones campesinas denunciaron la estrecha relación de los empresarios de las sociedades mercantiles y los gobiernos estatales y municipales, caracterizadas por corruptelas, arreglos y compadrazgos. Estas relaciones han permitido a empresarios y políticos, utilizar a las instituciones de gobierno para legitimar la desposesión de los predios ejidales y obtener beneficios políticos y económicos: "La inmobiliaria donó predios que eran del ejido a instituciones como el DIF estatal, Seguridad Pública Municipal y la Comisión Federal de Electricidad para que los gobiernos les ayudaran a validar y legitimar los negocios inmobiliarios".[106]

El movimiento se ha ido desgastando con el paso del tiempo debido a la inoperancia de los tribunales agrarios, el olvido de las autoridades y la muerte de los ejidatarios de mayor edad. La probabilidad de que la lucha muera con los últimos ejidatarios de esa generación es muy alta. Las procreaciones siguientes que, en teoría, deberían heredar los derechos ejidales, han perdido interés en la lucha por la tierra y ya no la consideran un patrimonio de valor. Los ejidatarios entrevistados aseguran que ni sus hijos, ni sus nietos, son agricultores. Al nacer y crecer dentro de la mancha urbana, las nuevas generaciones de ejidatarios se han integrado completamente a la vida citadina, desempeñando una amplia variedad de oficios, desde profesionistas hasta actividades ilícitas. Más aún, las nuevas generaciones alientan a sus mayores a abandonar la lucha por la tierra.

Rosario Vargas, una de las ejidatarias más combativas, que ha soportado constantemente los atropellos de las autoridades y que sigue siendo la única que mantiene una parcela de riego, además de su hogar en la población ejidal,[107] concluye con profunda tristeza: "Mis hijos me dicen que ya dejé esto, que nomás estoy perdiendo el tiempo, que ellos se van a ocupar de mí de todas maneras. Pero yo no voy a abandonar, seguiré hasta que ganemos o me muera".[108]

La vida de las y los campesinos que habitaban el ejido de San Antonio de los Bravos cambió sustancialmente, tanto para los que vendieron y les pagaron, como para los que vendieron y no les pagaron; no se diga para los que no vendieron y siguen en la lucha y resistiendo. Los campesinos resintieron el cambio de inmediato viéndose obligados a adaptarse, insertándose en la industria maquiladora, el comercio formal e informal, brindando servicios como taxistas, albañiles, carpinteros, o incluso, en el narcotráfico. Esto tuvo

105 González. "Ejido San Antonio".
106 Estrada, entrevista.
107 Ahora convertida en la colonia San Antonio de los Bravos, Torreón, Coahuila.
108 Vargas, entrevista.

profundas consecuencias socioeconómicas, incluyendo la migración y un cambio en la forma de vida de cientos de familias. No queda duda que los campesinos fueron víctimas del despojo de sus tierras.

Comentarios finales

La Comarca Lagunera, ubicada en los estados de Durango y Coahuila, fue uno de los primeros lugares donde el presidente Lázaro Cárdenas implementó la expropiación de tierras, la creación de ejidos y la entrega de tierras a los campesinos. Esto la convirtió en un estandarte del Reparto Agrario y un enclave icónico en el agrarismo nacional. En esta región, se implementaron políticas de tecnificación de cultivos, financiamiento y apoyo al sector agrícola a través de créditos, asociaciones de agricultores y ejidatarios. De manera ejemplar, la región adaptó sus cultivos a las necesidades cambiantes de las nuevas industrias, abrazando la premisa de haber logrado domar al desierto. Idea que sigue siendo un motivo de orgullo local. Sin embargo, la reforma de 1992 permitió la privatización de la tierra y la entrada de inversión extranjera en el sector agrícola, lo que generó cambios profundos en la estructura económica y social de la región.

La desmantelación del ejido San Antonio de los Bravos legalmente inició después de 1994 a consecuencia de la reforma y de la codicia de empresarios laguneros que se aprovecharon de la falta de conocimiento y capacidad operativa de los ejidatarios en ese momento. Este caso es un ejemplo contundente de cómo la reforma, que en teoría buscaba ordenar el desarrollo urbano, en la práctica facilitó la urbanización ilegal y el despojo del patrimonio comunitario. San Antonio de los Bravos ofrece una cruda ilustración de cómo la pérdida de las tierras ejidales es mucho más profunda que la simple privación de la propiedad siendo lo peor es que este modelo se replicó en otros ejidos de Coahuila y en todo el país.

Este estudio de caso evidencia que los ejidatarios fueron usurpados, esto es, engañados, presionados y defraudados para vender sus tierras, y presa fácil de la oligarquía local y el plan alevosamente diseñado por empresarios e inversionistas. También revela un complejo proceso que transformó el patrimonio comunitario. El concepto de despojo aquí se manifiesta como la transformación forzada de un modo de vida asociado al ejido. En este último no se volvió a sembrar. Lejos de la prometida plusvalía, campesinas y campesinos del ejido dejaron de serlo, perdieron el control de sus tierras y su sustento viéndose forzados a buscar otras actividades productivas y dispersarse en la ciudad de Torreón. Lo que era un patrimonio comunitario destinado para sustentar a sus miembros y diversificar sus cultivos, fue sistemáticamente cooptado para convertirse en propiedad de unos pocos, principalmente empresarios, con la presunta complicidad de funcionarios, quienes aprovecharon la oportunidad de especular y hacer negocio. Aquí se

ejemplifica y confirma la idea del desmantelamiento del ejido como entidad productiva, además de la descomposición y transformación del tejido social campesino de lo que fueron estos núcleos agrarios.

A pesar de que la ley agraria establece que las tierras de uso común son inalienables, imprescriptibles e inembargables (Artículo 74), la realidad de San Antonio de los Bravos muestra un patrón de incumplimiento de estas garantías legales y la persistencia de prácticas que buscan arrebatar la tierra y el agua a sus legítimos poseedores. El caso evidencia que el despojo no sólo es una pérdida material, sino una profunda reconfiguración de las relaciones de propiedad. La lucha legal y las acciones de represión sufridas por los ejidatarios, incluyendo detenciones injustificadas, resaltan la vulnerabilidad de las comunidades frente a las élites que orquestaron deliberadamente el plan para obtener ganancias millonarias de la venta de los terrenos ejidales.

En general, una de las consecuencias más importantes de la reforma a nivel nacional, fue la concentración de la propiedad de la tierra en manos de unos pocos grandes propietarios y empresas. Esto llevó a la expulsión de muchos campesinos y pequeños propietarios de la tierra, quienes no pudieron competir con las grandes empresas y se vieron obligados a venderlas o a trabajar como jornaleros de los grandes propietarios. También provocó una pérdida de la identidad cultural y la autonomía de las comunidades campesinas de la región.

La entrada de empresas extranjeras y la implantación de monocultivos y prácticas agrícolas intensivas llevaron a la destrucción de la biodiversidad y la pérdida de la soberanía alimentaria de las comunidades. La reforma también generó un aumento en la migración de jóvenes y adultos de las diferentes regiones hacia las ciudades y los Estados Unidos, en busca de oportunidades laborales y mejores condiciones de vida. Esto ha llevado a una pérdida de capital humano y a una disminución de la población.

En nuestra reflexión final, queda claro que el desmantelamiento de los ejidos en la Comarca Lagunera fue un plan deliberado y perverso, orquestado por esferas empresariales y gubernamentales que se aprovecharon de la reforma al artículo 27 constitucional para llevar a cabo una estrategia de despojo. Esta operación fue ejecutada con éxito por operadores políticos y económicos al servicio de la élite, quienes obtuvieron ganancias millonarias mediante la venta y especulación de los terrenos ejidales.

Bibliografía

Fuentes consultadas

Archivo Histórico de Coahuila, *Fondo Notarías*
Archivo Municipal de Torreón, *Eduardo Guerra*
Diario Oficial de la Federación

Obras publicadas

Aboites Aguilar, Luis. *El norte entre algodones. Población, trabajo agrícola y optimismo en México 1930-1970.* México: El Colegio de México, 2013.

Aboites Aguilar, Luis. *El norte mexicano sin algodones, 1970-2010. Estancamiento, inconformidad y el violento adios al optimosmo.* México: El Colegio de México, 2018.

Aboites Aguilar, Luis. *Los últimos años de la reforma agraria mexicana, 1971-1991. Una historia politica desde el noroeste.* México: El Colegio de México, 2022.

Arboleyda Castro, Ruth. E. y A. Bahena Pérez. "La decisión del reparto agrario de la Comarca Lagunera en el Archivo de Ramón Beteta", *Historias* (2015): 95-114.

Arcudia Hernández, Carlos Ernesto, Blanca Torres Espinosa y Sara Berenice Orta Flores. "Privatización de las empresas estatales en México 1982 - 2000". *Revista Académica de Investigación TLATEMOANI,* n. 30 (2019): 90-108.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

Barragán F., Armando. "La apertura comercial y sistema antidumping mexicano (1987-1995)", *Rl* n. 70 (1996): 85-91.

Cerutti, Mario. "La Compañía Industrial Jabonera de La Laguna; Comerciantes, Agricultores e Industria en el Norte de México (1880-1925)". En *Historia de las Grandes Empresas en México, 1850-1930*, compilado por Carlos Marichal y Mario Cerutti México: Fondo de Cultura Económica, 1997.

Cerutti, Mario. "El algodón en el norte de México (1925-1965). Del cultivo regional a materia prima estratégica". En *Algodón en el norte de México (1920-1970). Impactos regionales de un cultivo estratégico*, coordiando por de Mario Cerutti y Araceli Almaráz, 37-72. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2013.

Cerutti, Mario y Eva Rivas Sada. "La construcción de la cuenca lechera en la Laguna (1948-1975)". *Estudios Sociales* 16, n. 31 (2008): 168-204.

Chevalier, François. "Ejido y estabilidad en México". *Revista de Ciencias*

Políticas y Sociales XI, n. 42 (1965): 413-449.

Corona Páez, Sergio Antonio. *La Comarca Lagunera, constructo cultural. Economía y fe en la configuración de una mentalidad multicentenaria.* Torreón: Universidad Iberoamericana Laguna, 2005.

Del Bosque Villarreal, Homero. *Aquel Torreón.* Torreón: Ayuntamiento de Torreón, 2000.

Del Bosque Villarreal, Homero. *Este Torreón.* Torreón: Ayuntamiento de Torreón, 2001.

García, Gilberto. "El impacto de la privatización en las telecomunicaciones." *Gestión y Política Pública* XIII, n. 2 (2004): 373-425.

Guerra, Eduardo. *Historia de Torreón. Su origen y sus fundadores.* Torreón: Ediciones Casán, 1957.

González, Katya. "Ejido San Antonio de los Bravos: Un "plan maestro" del despojo." *El Coahuilense*, 24 de julio de 2023. https://www.elcoahuilense.com/ejido-san-antonio-de-los-bravos-un-plan-maestro-del-despojo/

Coahuila: Tabulados básicos ejidales por municipio. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, PROCEDE. 1992-1997. México: INEGI, 1998.

Maldonado Núñez, Susana. "La producción de algodón en la Comarca Lagunera (1936-1990)". *Tesis de Licenciatura en Economía.* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1995.

Marroni, María da Gloria Celia. "El proceso de industrialización en Coahuila 1840-1940." Tesis de Maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

Martínez Borrego, Estela. *La lechería en el Estado de México: Sistema productivo, cambio tecnológico y pequeños productores familiares en la región de Jilotepec.* Jilotepec, México: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2009.

Martínez García, C. Cristina, Juana Gabriela Román Jáquez, y M. Teresa del

Carmen Mora Cortés, coords. *Uvas, tierra y memoria. Coahuila: Raíz de la vitivinicultura en América.* Saltillo, Coahuila: Quintanilla Ediciones, 2017.

Morales, Manuel y Sobeida Romanos. "De San Antonio de los Bravos a Ciudad Nazas San Antonio: un camino en cuesta arriba". *Estudios Agrarios* (2001).

Ovalle, Lilia. "Campesinos del ejido San Antonio de los Bravos se mantiene en lucha por su tierra." *Milenio Diario*, 12 de febrero de 2023.

Pérez Castañeda, Juan Carlos. *El nuevo sistema de propiedad agraria en México.* México: Textos y contextos, 2002.

Pérez Castañeda, Juan Carlos. "El proceso de acumulación de la tierra (concepto y tipos de latifundio)". *Análisis. Estudios Agrarios*, (2002).

Pérez Castañeda, Juan Carlos, y Horacio Mackinlay. "¿Existe aún la propiedad social agraria en México?". *POLIS* 11, n. 1 (2015): 45-82.

Plana, Manuel. *El Reino del Algodón en México: La Estructura Agraria de La Laguna (1855-1910).* Monterrey: UANL, 1996.

Ramos Salas, Javier. *Entre el esplendor y el ocaso lagunero. Ensayo sobre el desarrollo urbano de Torreón*. Torreón: Archivo Municipal, 2019.

Reglamento de la Ley Agraria en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares. México: 1993.

Reyes Pimentel, José. *Despertar Lagunero. Libro que relata la lucha y triunfo de la Revolución en la Comarca Lagunera.* México: Sindicato y Consejo Técnico de los Trabajadores de los Talleres Gráficos de la Nación, 1937.

Ríos Ruiz, Alma de los Ángeles. "El dumping, como práctica desleal en el comercio internacional mexicano." *Studocu.* 2008. http://enlacejuridicoacademico.com/docs/materiales/drarios/10_el_dumping_como_practica_desleal.pdf.

Rivas Sada, Eva. *Una historia de semillas, plagas, aguas y energía. El algodón y La Laguna (1880-1960)*. Monterrey: UANL, 2021.

Rivas Sada, Eva. "Competitividad de la Comarca Lagunera (1920-1960).

Productividad, calidad y desempeño en los mercados.” En *Algodón en el norte de México (1920-1970) Impactos regionales de un cultivo estratégico*, coordiando por Mario Cerutti y Araceli Almaráz . Tijuana, Baja California: Colegio de la Frontera Norte, 2013.

Rouaix, Pastor. *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917.* Ciudad de México: Secretaría de Cultura, 2016.

Sepúlveda Garza, Manola. “La construcción jurídico política del ejido y de los bienes comunales: México, 1915-1940”, *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, nº 86 (enero-abril 2023).

Torres-Mazuera, Gabriela, Fernández Mendiburú, Jorge y Gómez Godoy, Claudia. *Informe sobre la jurisdicción agraria* y los derechos humanos de los pueblos indígenas y campesinos en México. México: Fundación para el debido Proceso, 2018.

Torres-Mazuera, Gabriela. “Tres décadas de privatización y despojo de la propiedad social en la península de Yucatán”. En *Nota Informativa*. México: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, 2021.

Torres-Mazuera, Gabriela. “Privatización, acaparamiento y mercantilización de la propiedad social. Saldos neoliberales de la reforma al Artículo 27 constitucional de 1992”. En *Nota Informativa*. México: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, 2023.

Urzua-Esteva, Evaristo J. “El sector lácteo nacional, tendencias y oportunidades de innovación”. En *Aportación a la lactología en México. Construyendo redes de conocimiento*, coordinado por María Patricia Chombo Morales, 15-42. Jalisco, México: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., 2022.

Vargas-Lobsinger, María. *La Comarca Lagunera. De la Revolucióm a la expropiación de las haciendas 1910-1940*. México:IIH- UNAM/ INAH, 1999.

Velázquez H., Emilia y Rubén Gutiérrez C. “El ejido posrevolucionario en México: traslape entre lógicas de acceso y propiedad de la tierra y los recursos en el sur de Veracruz (México)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 50, n. 2 (2023): 351-382.

Velázquez Hernández, Emilia y Paulo López Romero. “La propiedad ejidal

de la tierra en contextos de rururbanización en México: sus desafíos y oportunidades en una ciudad media (Xalapa, Veracruz)". *Historia Agraria de América Latina*, (2021): 174-196.

Sobre el autor y la autora

Yuri Leopoldo De la Rosa Gutiérrez es maestro en Historia por Universidad Autónoma de Coahuila. Actualmente está adscrito al Centro INAH Coahuila. Sus líneas de investigación son Cazadores recolectores, arqueología del desierto y arte rupestre. De reciente publicación son: *Los astros en las rocas de Coahuila. Arqueología de los antiguos habitantes del desierto*, Saltillo, Coahuila: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Secretaría de Cultura de Coahuila, 2019 y "The cosmovisión of the ancient inhabitants of the desert: A look trougth the cave painting". En *Conflicts between biodiversity conservation and humans. The case of the chihuahuan Desert and Cuatro Ciénegas,* editado por Valeria Souza, Luis Eguiarte, Irene Pisanty, María C. Mandujano, 9-30. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Springer Nature Switzerland AG, 2022.

Claudia Cristina Martínez García es doctora por El Colegio de Michoacán. Actualmente está adscrita a la Universidad Autónoma de Coahuila. Sus líneas de investigación son la Arqueología del Desierto (prehistoria, paisajes y sistemas hidráulicos) y el Rescate de la cultura inmaterial en comunidades (Cuenca del Patos, Viesca y el Camino Real de los Tejas). De reciente publicación en coautoría son: "Sobreviviendo al despojo: Conflictos sociales y paisaje de vida en el arroyo San Miguel, México". *En Arquitectura excavada y paisaje cultural. Conversaciones entre territorios,* editado por Miguel Ángel Sorroche Cuerva y Raúl Ruiz Álvarez, 274-279. Madrid: Dykinson, 2023; "Historia como búsueda de identidad: el caso del proyecto "Historia y tradiciones de tres cuencas de San Francisco de los Patos"." En *Las ciencias sociales frente a los retos comunitarios. Diálogos desde la interdisciplinariedad, coordinado* por José Gabino Castillo Flores, Víctor Hugo Medina Suérez y Marcos Noé Pool Cab, 303-340. Saltillo, Coahuila: Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Autónoma de Coahuila, 2024 y "Andar y Hablar los Caminos: conflictos sociales por el agua en el arroyo San Miguel, General Cepeda, Coahuila, México". En Las ciencias sociales frente a los retos comunitarios. Diálogos desde la interdisciplinariedad, coordinado por Gerardo Necoechea Gracia, Hilda G. Hernández Alvarado, C. Cristina Martínez García y Claudia S. Berumen Félix, 89-126. Saltillo, Coahuila: Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Autónoma de Coahuila, 2024.